



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

JUICIO: “FINEXPAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA”. (Expediente principal N° 1 1 3 67 2020 158-Secretaría N° 2).- i

ASUNCION, 6 de Julio de 2021

Atento al escrito presentado vía electrónica, agréguese el mandamiento de intimación de pago diligenciado. Cítese a la parte demandada para que dentro del plazo de cinco días, oponga excepciones legítimas contra el progreso de la presente ejecución, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se ordenará llevar adelante la ejecución con costas. Notifíquese por cédula, **en formato papel.**-

Ante mi:

